



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las once horas y seis minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenos días. Buenos días, señorías. Buenos días a todos y a todas. Buenos días, invitados e invitadas.

Vamos a dar comienzo al Pleno. Se abre la sesión.

Ruego al secretario segundo dé lectura al punto primero del orden del día.

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al proyecto de ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad. [9L/1000-0020]

EL SR. CARRANCIO DULANTO: En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de Ley de Garantía de los Derechos con las Personas con Discapacidad.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): El debate se ajusta a lo determinado en el artículo 126.1 del Reglamento, en relación con el 117 y el 78.3 y 4 del Reglamento de la Cámara.

Tenemos la posibilidad de presentación del proyecto de ley por un miembro del Gobierno. En este caso tiene la palabra la vicepresidenta. Tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Muy bien. Buenos días, presidenta, señorías.

Hoy, obviamente, estamos ante un día importante para toda la sociedad de Cantabria y especialmente para las personas con discapacidad y para los representantes de las organizaciones sociales de la discapacidad. A quienes doy la bienvenida a esta Cámara. Y les agradezco además su presencia hoy aquí.

Como saben, la discapacidad es una circunstancia que condiciona la vida de las personas. La respuesta que ha dado la sociedad, ante su existencia ha variado mucho a lo largo de la historia. Produciéndose desde el rechazo social y el aislamiento de épocas pasadas, hasta la consideración actual de las personas con discapacidad como titulares de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía. Con la ayuda de los apoyos sociales y familiares necesarios.

Una consideración sobre la que hoy, los representantes de todos los grupos políticos tienen la oportunidad de dar un paso hacia delante.

Las distintas facetas de índole médico, social, legal, que presenta la discapacidad han ido predominando en el discurso y en el enfoque a lo largo del tiempo, en las distintas épocas.

Según la visión que se tuviera de la discapacidad, así se determinaba el nivel de sus derechos y de su participación social.

Una evolución que llevó a la Asamblea General de Naciones Unidas, a declarar en el año 1982 como el Año Internacional de las Personas Discapacitadas. Y la década 1982-1992, como el decenio mundial de las personas con discapacidad.

Unos reconocimientos que contribuyeron a poner en el punto de mira internacional, la deficitaria situación de las personas con discapacidad. Resultado de una historia de discriminación y de ausencia de oportunidades reales para desarrollar su vida en libertad y con plena autonomía.

En esa evolución, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por Naciones Unidas, el 13 de diciembre del año 2006, supuso un cambio de paradigma en la historia del tratamiento jurídico de la discapacidad, enfocando hacia una cuestión prioritariamente de ejercicio de derechos humanos.

Este nuevo paradigma ha buscado promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad. Y promover el respeto a su dignidad inherente.

Hasta su aprobación, el enfoque predominante, relativo a la discapacidad era el denominado: modelo médico rehabilitador, considerando la discapacidad como un problema médico de carácter individual. Cuyo origen es la limitación que sufre la persona, a consecuencia del padecimiento de una disfunción funcional.



Este modelo rehabilitador abordada la discapacidad exclusivamente desde un punto de vista asistencial, entendiendo que lo que era una anomalía física, psíquica, intelectual o sensorial, originaba una merma en el ejercicio o disfrute de sus derechos. Y orientándose las políticas públicas por tanto a rehabilitar a la persona mediante su curación, o adaptación, a las nuevas circunstancias para que se pudiera integrar en la vida social.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha supuesto la superación definitiva en el contexto internacional del modelo médico y la asunción del llamado modelo social, basado en el reconocimiento de los derechos humanos en el que se considera que las personas con discapacidad tienen la capacidad de lograr su pleno desarrollo mediante el ejercicio de sus derechos sociales, culturales, civiles y políticos.

De este modo promueve la plena inclusión en los diferentes ámbitos de la sociedad tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política y la igualdad y no discriminación.

En España los distintos modelos de concepción de la discapacidad que se han apuntado han inspirado en mayor o menor medida las normas que se han ido sucediendo tras la aprobación de la Constitución, y que han ido evolucionando desde la concesión de prestaciones para suplir determinadas carencias hasta el verdadero reconocimiento de derechos que contienen los textos legales recientemente promulgados, tanto a esfera estatal como autonómica.

España ratificó la convención y su protocolo facultativo en el año 2007, se publicó en el BOC, en el BOE, en el Boletín Oficial del Estado el 21 de abril del año 2008, entrando en vigor el 3 de mayo, momento a partir del cual forma parte del ordenamiento jurídico.

Posteriormente como saben, en el año 2011, se aprobó la Ley de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que también supuso un cambio significativo en la visión de la discapacidad, y la regulación fragmentada de la materia se pudo superar con el Real Decreto Legislativo del año 2013 que aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social.

En Cantabria hasta la fecha no se había formulado una disposición legal que reconociera de forma general derechos a las personas con discapacidad, por lo que este Gobierno consideró imprescindible promulgar una ley que atendiendo a los principios de la Convención y con uniformidad de criterios formulara en un texto único una regulación transversal que abarcara las distintas áreas de las políticas públicas, que inciden directamente en la vida de las personas.

Disponer de un texto único permitirá una regulación armonizada que se corresponda con la fórmula legislativa seguida en el ámbito estatal. Un texto único que favorece la intervención integral, posibilitando la coordinación de todas las actuaciones que desarrollen las administraciones y las entidades vinculadas en los diversos ámbitos sectoriales bajo la inspiración de unos principios, criterios y objetivos comunes.

De esta forma se integra más adecuadamente la regulación autonómica de los derechos de las personas con discapacidad con la regulación de la Convención y su enfoque de la cuestión de la discapacidad como una cuestión de garantía integral de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Es además la fórmula demandada por las entidades sociales que representan al sector de la discapacidad, a través del CERMI Cantabria a quienes agradezco su participación activa.

En la elaboración del anteproyecto de esta ley se ha seguido un proceso colaborativo y participativo en el que además de los órganos de la Administración autonómica con responsabilidad en áreas en que pueden verse afectadas las personas con discapacidad, ha resultado determinante la intervención de la delegación en Cantabria del comité español de representantes de personas con discapacidad, es decir, del CERMI Cantabria.

Esta entidad ha participado activamente en los trabajos preparatorios mediante la exposición pormenorizada de la problemática que afecta a estas personas en las distintas áreas en que se desenvuelve su vida, poniendo de manifiesto las características y el nivel de apoyos precisos para el disfrute de sus derechos.

La intervención de las organizaciones que componen CERMI Cantabria ha sido relevante en la definición de objetivos y el diseño de soluciones que ofrece la norma, asumiendo que como refleja la exposición de motivos de la ley del año 2015 del tercer sector social de acción social, desde su posición privilegiada en el conocimiento de los problemas sociales y de los métodos para enfrentarlos, el tercer sector de acción social desempeña un papel crucial en el diseño y la ejecución de las políticas contra la exclusión social. En el ejercicio de este rol es reconocido el mérito de su capacidad integradora de su papel activo en la concienciación y cohesiones sociales.

Por otra parte, esta ley obedece a un criterio común de formulación de las políticas sociales de la comunidad autónoma de Cantabria que este Gobierno está proyectando en otros sectores en los que también se están introduciendo



novedosas declaraciones generales y transversales de derechos. Como sucede respecto a la igualdad entre mujeres y hombres, o en el reconocimiento y garantía de derechos de las personas por razón de su identidad de género, u orientación sexual.

Es una ley que en línea con la Convención sitúa a las personas con discapacidad a sus necesidades y demandas, en el centro de la escena jurídica. Como personas sujetas titulares de derechos que han de ser efectivamente satisfechos y no como personas sujetas pasivas, o meras destinatarias de políticas públicas más o menos graciabiles, o discrecionales.

El proyecto de ley de garantía de derechos de las personas con discapacidad en Cantabria, con las enmiendas incorporadas fruto del diálogo y el acuerdo entre los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que sin duda la han enriquecido, considera las causas que originan la discapacidad como sociales y no exclusivamente individuales. Situando la discapacidad más como una categoría social que como una categoría natural. En la medida en que se concibe como el resultado de la interacción entre las personas y sus limitaciones de toda índole con el entorno y las barreras sociales que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

El enfoque de esta ley es considerar la discapacidad como una consecuencia ineludible de la propia diversidad humana, que debemos tener en cuenta y respetar. Porque la aceptación de la diversidad humana es la base de este gran avance en la mirada que ponemos sobre las personas con discapacidad.

Las personas como saben a lo largo de su vida, muestran una diversidad de capacidades, de actitudes, puntos fuertes y débiles. Consecuencia de la herencia genética, el nacimiento y también circunstancias ambientales o del entorno.

Las desventajas que experimentan las personas con discapacidad y que indudablemente afectan a su vida cotidiana surgen de la interacción entre las características personales, las disfunciones que padecen y el entorno. Pero en ningún caso pueden afectar a la igualdad y a la dignidad humana.

Y por tanto, debemos empeñarnos en que no supongan también limitaciones sociales añadidas. Empeñarnos en que las construcciones sociales no den lugar a situaciones de exclusión y discriminación. Procurando que sus necesidades sean tenidas en cuenta, en la organización social y en el acceso a los servicios.

Diversidad funcional y barreras, son pues los dos elementos conceptuales sobre los que se configura la noción de la discapacidad en el siglo XXI. Y eso implica que la respuesta social no descansa en la persona con discapacidad, sino que debe de implicar la modificación de determinados patrones sociales de actuación, para que tengan en cuenta la diversa situación de estas personas.

El eje central del discurso de esta norma no es lo que no pueden hacer las personas con discapacidad, sino que es lo que pueden hacer: sus actitudes, sus habilidades y capacidades, para desarrollar con libertad y autonomía.

E implica que serán las personas, entidades, instituciones y administraciones públicas responsables de los entornos, las obligadas a hacerlos accesibles. Para que las personas con discapacidad puedan ejercitar sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Porque los derechos de las personas se basan en la dignidad humana y ésta es igual para todas ellas.

Esto supone también la modificación de los entornos donde desarrollan sus vidas para garantizar que las personas con discapacidad puedan participar en ella, en igualdad de condiciones que las demás. Y supondrá necesariamente cambios en los entornos más inmediatos, como el hogar, la empresa, la escuela, cambios en el transporte, en las comunicaciones, en los sistemas de protección social, de la salud, en las políticas laborales y cambios también en la normativa que rigen y organizan la vida social.

Las implicaciones jurídicas de este nuevo paradigma al enfocar la situación de las personas con discapacidad como un problema de insuficiente protección y garantía de sus derechos fundamentales, son muy amplias.

Y es ahí donde el derecho debe incidir como motor de transformación social y como garante de la eliminación de las circunstancias que obstaculizan o impiden el efectivo ejercicio de esos derechos.

La apertura hacia este concepto más amplio e inclusivo de la persona con discapacidad merecedora de protección jurídica exige la puesta en marcha de políticas públicas y medidas de acción positiva que corrijan las situaciones de discriminación y remuevan los obstáculos sociales.

Y es una clara oportunidad para las administraciones públicas, para dejar de enfocar las políticas públicas hacia fenómenos minoritarios que afectan a un colectivo concreto y repensarlas. Haciendo que el bienestar de todas las personas, la equidad y la igualdad de oportunidades sea un eje vertebrador de la organización de la vida comunitaria, de la estructuración de las políticas, de la vida económica y en definitiva del conjunto de la sociedad.



Oportunidad que sin duda hemos aprovechado y que seguiremos aprovechando. En consecuencia, fruto de este enfoque el texto normativo regula en su Título I: la garantía de los derechos, atribuyendo esta obligación de garantía a los poderes públicos.

El objeto de la norma es promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con respecto al resto de ciudadanos y ciudadanas. Y garantizar la efectividad de sus derechos y libertades fundamentales y de los deberes de las personas con discapacidad, orientando la actuación de los poderes públicos de Cantabria a la atención y promoción de su bienestar, calidad de vida, autonomía personal y pleno desarrollo personal y social.

Es también objeto de esta norma eliminar y corregir toda forma de discriminación de las personas por razón de su discapacidad en los sectores público y privado e impulsar medidas de acción positiva para garantizar la inclusión social.

Asegurar el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad, establecer en el marco de la normativa básica estatal medida de accesibilidad y diseño para todas las personas, también garantía del uso de la lengua de signos española y de la lengua oral a través del uso de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas que tienen dificultades auditivas.

Y finalmente establecer en el marco de la normativa básica estatal el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

Se enumeran los principios generales que informan la ley reflejo de los formulados por la Convención, en los que quiero destacar el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.

Partimos como les decía en mi intervención del reconocimiento de la dignidad de la persona como ser moral capaz de autodeterminarse como presupuesto o fundamento inalienable de la titularidad de sus derechos y libertades fundamentales.

Principio también el reconocimiento de la igualdad en dignidad, derechos y oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, que constituye en esencia el objetivo central de esta ley, especificando a lo largo de todo el texto legal qué condiciones o medios se requieren para que puedan disfrutarlos en igualdad de condiciones.

También otro principio es la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad como objetivo final que se extiende a todas las esferas de la vida social sin excepciones, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y las condiciones humanas reconociendo las contribuciones que realizan y que pueden realizar al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades.

Y la convicción además de que la promoción de pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances también significativos en el desarrollo económico y social de la sociedad y en la erradicación de la pobreza.

También otro principio es la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural que supone un elemento clave en esta ley dada su importancia para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Y el último principio es la igualdad entre mujeres y hombres que requiere la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos y libertades. Y que supone también el reconocimiento del papel primordial que las mujeres en la atención y cuidado de las personas con discapacidad.

En el título II como saben se establecen las medidas de garantía de los derechos por áreas de actuación de la administración. La sistemática que seguimos es común a todos los capítulos, conscientes en reflejar la obligación genérica de establecer la protección de los derechos en el ámbito de que se trate. Y posteriormente determinar las medidas concretas de acción positiva de cada uno de los ámbitos de actuación, algunas de las cuales ya están previstas en el marco regulador.

En el capítulo I se contienen las medidas en el ámbito de la salud, previéndose medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades con referencia específica a las medidas que habrá de adoptar el sistema sanitario público de Cantabria, en lo que tiene que ver con la prevención de la discapacidad, la salud sexual y reproductiva y la prevención del maltrato.

También hay una referencia especial a la atención temprana previéndose la coordinación de los sistemas de salud, educativo y social.



En el capítulo II se sistematizan las medidas en el ámbito educativo, entre las que cabe destacar: la evaluación para determinar las necesidades de apoyos educativos, la promoción de la adaptación curricular y la flexibilización del tiempo de permanencia en las etapas educativas, así como la promoción de la formación del profesorado en materia de discapacidad. Se incluyen también medidas de adaptación y formación en discapacidad en el ámbito universitario.

En el capítulo III, medidas en el ámbito del empleo. Y de las cuales merece destacarse la mención a las adaptaciones y apoyos con los procesos selectivos y las reservas de empleo, estableciendo convocatorias y pruebas específicas para las personas con discapacidad. Se hacen referencias también a la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública.

El capítulo IV establece las medidas en el ámbito de protección social, incluyendo la finalidad en los servicios sociales destinados a las personas con discapacidad, la referencia a la promoción de su autonomía personal y su inclusión en la comunidad así como su bienestar y su calidad de vida, y además el reconocimiento del derecho a que los servicios y prestaciones sociales respondan a las necesidades de apoyo singularizadas para poder desarrollar sus proyectos de vida.

El capítulo V contiene las medidas que afectan al acceso a la cultura, al turismo, al ocio y al deporte centrándose en aspectos de participación de las personas con discapacidad para cuyo objeto habrán de promoverse también espacios y servicios accesibles.

En el capítulo VI están las medidas de acceso a la justicia. Se resalta el objetivo de comunicación de los actos judiciales de forma comprensible, previendo diversos mecanismos para ello y la promoción de un turno de oficio especializado para las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Y para terminar este título, el capítulo VII incluye las medidas en el ámbito de la fiscalidad conteniendo un mandato de considerar a las personas con discapacidad y a sus ascendientes y descendientes en disposiciones que contengan bonificaciones fiscales.

El título III contiene la regulación de accesibilidad universal y vida independiente. En este título hay una serie de disposiciones que sustituyen a la regulación que se contenía en la ley del año 96 sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y de la comunicación cuyas disposiciones obviamente quedaron desfasadas tras la aprobación del Real Decreto legislativo que les citaba anteriormente del año 2013.

El contenido de esta ley en materia de accesibilidad, al contrario que sucedía en la anterior ley del año 96 que se limitaba a la eliminación de barreras de tipo físico se atiene a criterios de accesibilidad universal y de diseño par todas las personas.

El título IV trata de la lengua de signos española y de apoyo a la comunicación oral y contienen una serie de disposiciones que posibilitan que las personas accedan a la formación en lengua de signos y a su utilización en diversos ámbitos.

Cabe hacer especial mención a las disposiciones en el ámbito educativo relativo al aprendizaje de la lengua de signos y a la oferta de modelos educativos bilingües o bien a las que establecen medidas para la utilización de la lengua de signos en servicios a disposición del público o en las relaciones con las Administraciones Públicas.

En los mismos términos y ámbitos se prevé la promoción de los medios de apoyo a la comunicación oral, en tanto que la persona tiene la libertad de elección del medio de comunicación con el resto de la Comunidad.

El título V, incluye medidas en materia de planificación, formación, investigación y participación. De manera que las necesidades de las personas con discapacidad se tengan en cuenta en la formulación de políticas públicas. Y que alcancen la difusión necesaria a través de medidas de información y de formación, para que poderes públicos y sociedad civil tomen conciencia y se impliquen en la consecución de la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Y por último, el título VI, contiene el régimen sancionador, que hace una remisión al régimen establecido en el Real Decreto legislativo del año 2013, que aprobó el texto refundido como les citaba antes. Y que por lo tanto, es una norma de carácter básico.

Se establecen las competencias para la resolución de los procedimientos sancionadores.

Bueno, acabo señorías diciendo que el Gobierno ha presentado una ley, a esta Cámara, avalada por todas las organizaciones del CERMI. A los cuales, les vuelvo a reiterar mi agradecimiento por todo el trabajo realizado.

Los grupos parlamentarios han llevado a cabo un trabajo para poder aportar desde sus posiciones propias, y ahora llega el momento de debatir y apoyar esta ley.



Será una ley como les decía al comienzo de la intervención, para toda la sociedad cántabra. Y es nuestra responsabilidad comprometernos hoy con ella, para mejorar la vida de las personas con discapacidad. Para ir superando juntos las barreras que irán generando los nuevos cambios sociales que estamos viviendo.

Apoyar a los sectores menores organizados y representados entre las personas con discapacidad, por edad, sexto, o por otras características o circunstancias, e ir dando pasos sin pausa hacia una sociedad más inclusiva, que es el objetivo que todos compartimos.

Así que solamente me queda volver a reiterar y agradecer el trabajo que todos y todas ustedes han llevado a cabo.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señora vicepresidenta.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, el grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, decía la consejera que ésta es la ley que ha querido el CERMI. Yo me temo que no exactamente la ley que quiere el CERMI. Pero bueno, sí es cierto que ha colaborado muy de cerca.

Señorías, hoy afrontamos el trámite final de una Ley muy trabajada, viene incluso de la legislatura anterior, con la que llevamos trabajando en Comisión toda la legislatura actual. En Comisión, trabajada en colaboración con el CERMI, en representación de todos los afectados, con el fin de llegar a tener una buena ley que ampare todas las personas a las que el destino, por unas causas o por otras, les ha jugado una mala pasada.

El resultado es una Ley que, sinceramente, no me parece mala. Pero que sinceramente también creo que podría haber sido mejor, bastante mejor. Y que no lo ha sido porque ha habido quien no ha respetado el acuerdo al que llegamos todos a principio de legislatura, a petición de los afectados, de no buscar ventaja política en un asunto tan delicado, tan humano como este.

Teniendo en cuenta este criterio, he afrontado la valoración de las 200 enmiendas que hemos presentado los grupos, entre ellas 19 más. Y las he afrontado presuponiendo buena fe, que se buscaba el interés real por mejorar una Ley tan importante y todo el mundo buscaba lo mismo. Con ese criterio he decidido apoyar 184, de las 200 enmiendas.

Explicaré que del resto votaré que no a 10, de las 110 presentadas por el grupo Podemos. Unas porque entiendo que a pesar de su buena intención, de llevarse a la práctica, podrían comprometer el equilibrio de las cuentas públicas, incluso en algún caso de las privadas. Y eso evidentemente no favorece a nadie.

Otra de ellas la he votado negativamente, porque uno de los apartados que proponía, a mi parecer ofrecía una vía a hipotéticos empresarios sin escrúpulos para engañar a la Administración; concretamente, estoy hablando de la 83 general, el apartado e).

Y por último, la más delicada quizás, la que más he dudado a la hora de votar que no, la 98 general, 61 Podemos, con la que se pretendía garantizar el derecho a la propiedad y el acceso a productos financieros, tales como préstamos o hipotecas, para todo el mundo sin que su discapacidad pudiera ser limitante a este respecto.

Comprendo la intención con la que se presenta esta enmienda.

Lo cierto es que también creo que atendiendo a según qué tipo de discapacidad, el tutelar correctamente a una persona puede evitarle gravísimos percances. Debemos tener en cuenta que hay situaciones en las que las personas son más vulnerables que otras y creo que nuestro deber con esta ley es protegerlas, o intentar hacerlo al menos.

Me he abstenido en otras tres del mismo grupo, en una de Ciudadanos y en dos del Partido Popular. Y ya digo, he votado todas las demás afirmativamente.

Llegamos a este punto y es donde a pesar de lo que ha dicho la consejera, he de decir como por otra parte todos sabrán que a lo largo de todo este tiempo de tramitación, en alguna ocasión desde esta misma tribuna todos hemos afeado alguna iniciativa en particular del Sr. Bolado. Al entender que no estaba respetando el acuerdo de no politizar esta cuestión.



Pues bien, resulta que al llegar a esta última comisión, me he encontrado con que el Sr. Bolado estaba cumpliendo escrupulosamente el acuerdo de no politizarlo, miren ustedes por dónde. De hecho han apoyado prácticamente tantas enmiendas como yo.

El grupo Podemos, a la hora de la verdad ha sabido interpretar el espíritu de este acuerdo a la perfección. Al igual que con sus propios criterios, el grupo Popular. El problema viene en cuanto a los otros tres grupos y lo siento, pero no puedo dejar pasar esta ocasión sin señalarlo.

Los dos que sostienen al Gobierno Socialistas y Regionalistas, más Ciudadanos, han mentido, han engañado sin contemplaciones a los representantes del CERMI cuando les aseguraron que este asunto estaba, por ellos, por encima de disputas partidistas; lo siento, no se han comportado ustedes así.

Se supone que entendíamos que era un asunto tan importante que merecía un trato exquisito. Bueno, les han mentido sin matices. Y han actuado con un sectarismo digno de mejor causa.

De Ciudadanos, poco voy a decir, simplemente sospecho que lo mismo que con otras leyes, ni siquiera se ha leído gran parte de las enmiendas. Aparte de las suyas y las tres del Gobierno ha apoyado poco más de una treintena. Menos aún que los dos partidos que sostienen al Gobierno. Una actitud inexplicable, o por desgracia muy explicable.

También he de decir que no me sorprende esta actitud, es lo habitual en las tramitaciones de leyes últimamente.

En cuanto a los partidos que sustentan al Gobierno, tanto Socialistas como Regionalistas han pervertido absolutamente el espíritu que se supone debería imperar en esta Comisión. Ellos han sido los primeros en defender de palabra, de palabra siempre, como supongo que hará luego en sus intervenciones, tanto la portavoz Socialistas como la portavoz Regionalista. Pero miren, las palabras como las intenciones se las lleva el viento, los hechos son los que quedan.

Cuando intervengan dirán que todos sus votos en contra están sustentados en motivaciones estrictamente no técnicas. Y miren, si ello fuera cierto yo podría entender su actuación. Pero para explicarlo voy a poner un ejemplo con enmiendas mías para no entrar en terrenos resbaladizos.

Hay una enmienda en la que solicito que a los menores con discapacidad o enfermedades raras se les proporcione gratuitamente la prestación farmacéutica desde pequeños. Me ha sido rechazada.

Me parece injusto que se les deniegue; para qué les voy a decir lo contrario pero también comprendo que eso aumentaría el gasto farmacéutico de la administración. Y ¡claro! estamos viendo estos días los presupuestos y vemos que la administración lleva retraso en el pago a la farmacia. Comprendo que imponerle más gasto... Bueno, puedo entender que lo rechacen.

Pero miren, que se habiliten protocolos para que a las personas con discapacidad se les ahorre la tortura que puede suponerles en un momento dado aguantar colas largas en el tiempo, en la administración; eso no cuesta dinero. Eso es una cuestión de humanidad, nada más.

Humanidad que están demostrando no tener ustedes, al votar en contra como ésta y fíjese que he sido lo más prudente. Pedía aplicar esta cuestión solo en el sistema público de servicios sociales. Ni siquiera en toda la Administración.

Luego, a ver si alguna de las dos portavoces me puede explicar qué motivos técnicos sustentan el rechazar una enmienda de este tipo.

O cuando rechazan la que pide salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de las personas con discapacidad en el ámbito laboral. ¿Se dan cuenta que con su voto están actuando en contra de otros preceptos legales? Aparte de que esto precisamente por tener una discapacidad puede suponerles mayor problema, que se sepa.

Comento este par de detalles de mis enmiendas, solamente para adelantarme a sus futuras excusas. Hay otros ejemplos, muchos ejemplos, en otras enmiendas, tanto del grupo Podemos como del grupo Popular, que han sido rechazadas sin que yo sea capaz de encontrarlas una explicación medianamente lógica.

Y lo lamento, lo lamento porque conozco a los portavoces que van a intervenir y sospecho que esta decisión, por su talante, no la han tomado ellas. Pero me temo que las deja en muy mal lugar a lugar humano.

Hay que tener muy poca empatía, hay que pensar muy poco en los demás para actuar como se va a hacer con esta Ley, por parte de los partidos que sustentan al Gobierno.



Tengan en cuenta ustedes que no están faltando a su palabra conmigo o con el resto de los portavoces. Les recuerdo que ustedes dieron su palabra a los afectados, a todos los afectados representados por el CERMI, a quienes con su actitud van a privar de disponer de una ley que les proteja mucho mejor de las que vamos a aprobar hoy aquí.

Si quieren que les diga la verdad, incluso me he planteado votar en contra de la ley, todo por esta cuestión. Y si no lo hago no es por ustedes, en este asunto, así como la falta visible de financiación para cumplir con los preceptos de la ley, esto lo he hablado con los afectados, los afectados me dicen que llevan años esperando una ley de estas características y aun que la ley no sea la ideal o no este debidamente dotada, para ellos lo importante es tener una ley al menos.

Luego ya vendrá la lucha para conseguir que se cumpla, que se dote en fin. Les recuerdo yo, insisto creo que con su actitud están defraudando las expectativas que tantas personas como estaban atentas a nosotros a día de hoy tenían puestas en todos nosotros.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Tiene la palabra el representante del grupo Mixto, el Sr. Gómez, por un tiempo de 10 minutos para fijar su posición.

EL SR. GÓMEZ GONZALEZ: Muchas gracias señora presidenta, señorías, buenos días a todos.

En primer lugar quiero aprovechar para pedir disculpas a quienes hayan trabajado mucho por conseguir que esta ley llegue aquí; no me refiero dentro de este Parlamento, sino fuera de él, todas las personas que les están esperando, por lo que acaban de escuchar.

Y sí me gustaría decir que resulta cuanto menos curioso que vengan aquí a darnos lecciones de cómo hacer el trabajo legislativo el que ni siquiera estuvo para votar sus propias enmiendas en la Comisión donde se aprobaron las mismas, cero votos recibieron más de una porque no estaba.

Pero bueno, lecciones aparte de quien no las puede dar porque con sus hechos demuestra lo que demuestra, y que no esta para dar lecciones a nadie, no le descubro nada a los cantabros, nos vamos a centrar, supongo que lo compartirán en lo que es el debate de esta ley.

Y es que, señorías, en las últimas décadas se han conseguido importantes avances en el ámbito de la discapacidad, ahora bien todos coincidiremos en que han sido insuficientes.

Hoy llega a su última etapa la Ley de Cantabria de Garantía de los Derechos de las personas con discapacidad, un texto normativo esencial en nuestra sociedad actual.

Nos encontramos en una sociedad en la que en muchas ocasiones se les niega a las personas con discapacidad oportunidades en el ámbito educativo, en el ámbito laboral o simplemente se les niega la plena participación en la sociedad.

Hoy en día nos encontramos con una población cada vez más envejecida, el índice de riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores y por esta razón su prevaencia está aumentando.

Diversos estudios reflejan los innumerables obstáculos que entorpecen, el acceso de las personas con discapacidad a muchos servicios que para la mayoría de nosotros resultan obvios y apenas les damos importancia como sucede por ejemplo al acudir al centro médico, recibir una educación pública de calidad en el empleo, en el transporte público o simplemente en el acceso a la información.

Con la llegada de las nuevas tecnologías, a nuestro día a día se ha dado un paso más en este ámbito, ahora bien todavía queda mucho por hacer. Por ejemplo es necesario que las páginas web incorporen programas que lean textos en voz alta y tengan la capacidad de describir las imágenes.

También es necesario que permitan modificar el tamaño de la letra o incluso, cuando se trate de audio debe de ir acompañado de un video con lenguaje de signos, quizá esto sea más complicado de conseguir en determinados espacios privados, pero en el ámbito público se debe dar ejemplo y esto debe de ser una realidad más pronto que tarde.

Lo mismo sucede en el ámbito educativo, se deben destinar más recursos a lograr la inclusión plena de las personas con discapacidad. Hoy en día nos encontramos con diversos centros educativos con barreras arquitectónicas que convierten algo tan sencillo como acceder al aula en una auténtica odisea.



También nos encontramos con falta de personal para atender determinados supuestos incluso la formación al profesorado que se imparte desde la Administración es insuficiente para trabajar en ayudar en su día a día en el ámbito sanitario.

Y lo mismo sucede en el resto de los ámbitos que conforman nuestro día a día y que para muchos resultan obvios. Podemos hablar de parques infantiles, de folletos informativos de la Administración, de acceder a un juzgado, de acceder a la oferta de deportes adaptados y de tantos y tantos casos que a todos nos viene a la cabeza con facilidad.

Por todo ello desde Ciudadanos hemos afrontado el proyecto de ley que hoy debatimos con responsabilidad y teniendo en cuenta la opinión de todos aquellos agentes sociales que cada día dedican su esfuerzo, su trabajo y en muchas ocasiones su tiempo libre en avanzar en una sociedad más justa en la que no se le niegue la oportunidad de intentarlo a nadie, y aprovecho la ocasión que se me ofrece para agradecerles ese trabajo y reconocérselo.

En total hemos presentado 15 enmiendas a esta ley que han sido aprobadas, varias de ellas transaccionadas y consensuadas con el resto de los grupos del Parlamento y creo que todos los grupos aquí presentes hemos demostrado precisamente eso, intención de consensuar y de llegar acuerdos, al menos esa era la idea que tenía hasta llegar el día de hoy donde he de reconocer que me ha sorprendido que parece ser que no todos estábamos por esa labor y alguno quería más medalla que hacer bien su trabajo.

Las enmiendas que hemos presentado lo que han buscado es, entre otras cosas asegurar que dentro de la ley se recogía a determinados aspectos que hubiera la financiación suficiente o la formación periódica tanto profesionales, servicios sociales, profesores, profesionales de transporte, responsables de las web de la Administración autonómica, etc., etc., que ya venía recogida la necesidad de esa formación, nosotros hemos especificado o hemos puntualizado que debe de ser periódica para que no olvidemos que esa formación se ha de ir reciclando a medida que pase el tiempo.

Igualmente también recoger dentro de la ley, la accesibilidad a los documentos y a las paginas web que tiene la administración. Una de las enmiendas es concretamente que esta ha sido transaccionada con los grupos del Gobierno para que esta ley estos seis meses en edición, en lectura fácil, lo cual resultaba sorprendente que en una Ley de Garantía de los Derechos con discapacidad no se recogiera esta situación, pero bueno, para eso entre otras cosas está por supuesto la tramitación parlamentaria y para eso esta el trabajo de los grupos de esta Cámara.

Quiero destacar el consenso que se ha alcanzado en esta Cámara ante la importancia de esta ley que es una ley que recoge derechos de, en este caso de las personas con discapacidad, pero derechos de los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria y por tanto es una ley especialmente importante y el compromiso de esta Cámara por aprobar esta ley antes del acto que se celebrara, aquí, el próximo lunes, que es un compromiso que todos teníamos y a pesar de que hemos llegado hasta el límite del tiempo creo que es una buena noticia que vayamos a cumplir con ese compromiso.

Como se pueden imaginar, evidentemente apoyaremos esta ley. Del reto de las enmiendas de los grupos, las razones en muchos casos por lo que no las hemos apoyado es porque los cambios terminológicos no les vemos en principio mayor sentido o en el caso de algunas enmiendas, que ya se lo comenté en la Comisión al Sr. Bolado, nos siguen generando dudas que alguna de sus enmiendas no influyan dentro de lo que es o no, choquen con lo que es la autonomía de la Universidad y por esa razón no las apoyamos.

Nada más que agradecer insisto, al CERMI y a todas las asociaciones su trabajo y su labor para ayudarnos también a nosotros a hacer nuestro trabajo y felicitarles porque aunque quizá la ley no sea perfecta difícilmente vamos a conseguir la perfección, felicitarles porque ya va a ser una realidad a partir de hoy esta ley en Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias Sr. Gómez.

Tiene la palabra por un tiempo de veinte minutos, el representante del grupo Podemos D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Pues muchas gracias presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy por fin llegamos al final de un largo camino en la tramitación parlamentaria de una Ley cántabra de Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Un largo camino que desde luego responde, a nuestro modo de ver, a la evidente falta de compromiso con las personas con discapacidad de los distintos gobiernos de Cantabria.

Señorías, hoy más de 10 años llevamos ya esperando las personas con discapacidad de nuestra comunidad autónoma, para que las instituciones de Cantabria se pongan las pilas para adaptar la legislación autonómica a la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Más de 10 años sin tener garantizados derechos básicos como el acceso al empleo, al ocio, al consumo o a los servicios públicos. Más de 10 años sin tener garantizada la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Podría dedicar mi intervención a ponerles infinidad de ejemplos concretos, de situaciones muy, muy penosas y muy reales de la discriminación y vulneración de derechos que viven muchas personas en la comunidad autónoma de Cantabria.

Situaciones que sin duda vienen a poner en evidencia que las mismas son muy simples de resolver con un mínimo de responsabilidad y compromiso por parte de las distintas administraciones públicas.

Créanme tan solo con narrárselo tendría el discurso hecho y además es tan evidente que en esta materia señores del Gobierno ustedes no tienen ninguna credibilidad, que tan solo tienen una respuesta posible, la de tratar de desacreditar a quien propone, la de tratar de desacreditar a quien trabaja. Eso es lo único que hicieron en Comisión esta misma semana y eso es lo que seguro que hoy volverán a hacer. Ya saben, el argumento de los que no tienen argumentos.

Desde luego podría, ya digo, centrarme en esto pero no lo voy a hacer porque sería tanto como ponerme al nivel de los que a lo único que se dedican en materia de discapacidad es a hacer postureo, es asistir al Día de la Discapacidad para hacerse la foto, ¿verdad Sra. Valdés? ¿Verdad Sra. Abascal?

¿Qué han hecho los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno en materia de discapacidad esta legislatura? ¿Me podrían explicar cosas concretas que se hayan hecho en este Parlamento? Porque yo por si acaso se les ha olvidado les recuerdo que estamos en el Parlamento de Cantabria y que el trabajo más importante que teníamos encomendado en materia de discapacidad era precisamente hacer la mejor Ley de Discapacidad posible.

Y yo ¡vamos!, se lo vengo a preguntar ¿Se han tomado ustedes en serio el trabajo parlamentario, o se han limitado a venir aquí a aplaudir la iniciativa del Gobierno como si las leyes se hiciesen en Peña Herbosa en vez de en la Calle Alta?

¿Para ustedes tiene o no tiene algo que decir esta Cámara en la elaboración de las leyes? Porque yo creo que a la vista de su trabajo parece, parece que para ustedes... bueno, si se hubiese aprobado el proyecto sin más trámite, mejor que mejor.

Miren, su trabajo ha sido tan pobre en la tramitación de este proyecto de ley, han trabajado ustedes tan poco que tienen que asumir que hemos tenido la oportunidad de tener la mejor ley posible y que sin embargo, ¡vamos!, hemos tenido también la oportunidad de estar por una vez a la vanguardia. Y ustedes solitos, precisamente por su falta de flexibilidad, precisamente por su incapacidad para negociar y por su desconocimiento de la discapacidad, la han echado por tierra. Por no haber hecho, ni tan siquiera se han sentado seriamente a negociar con los grupos parlamentarios las 200 enmiendas que hemos presentado a este proyecto. Al menos con este Portavoz no se han sentado, ya veremos si hoy tengo la fortuna de conocer los motivos por los que muchas de las enmiendas que hemos presentado han sido rechazadas. En contraposición, nosotros en todo momento mano tendida.

Nosotros sí hemos hecho los deberes. Hemos presentado un total de 111 enmiendas, a la Ley Cántabra de Garantía sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De los cuales tan solo 34, pese a que muchas de ellas venían a mejorar considerablemente el texto del proyecto del gobierno han sido –solo 34 como digo– aprobadas.

Enmiendas que además en muchos casos eran reivindicaciones del colectivo de personas con discapacidad o recomendaciones de los distintos expertos que comparecieron en comisión a fin de informar sobre este proyecto.

Ustedes presumen de consenso, pero luego no escuchan a las personas con discapacidad; ustedes presumen de rigor, pero luego no escuchan a los expertos.

Miren, buen número de las enmiendas que nosotros hemos presentado tienen por objeto convertir en derechos efectivos lo que en el proyecto del gobierno eran meras bonitas declaraciones de intenciones. Nos hemos esforzado para que esta Ley sea una verdadera norma jurídica con efectos y con consecuencias. Y esto, bueno, pues hay que decir que al menos en parte lo hemos conseguido, ya que la mayor parte de las enmiendas que ustedes han apoyado pretendían precisamente cambiar expresiones de las que el proyecto está plagado, como: se facilitará, se promoverá, se fomentará... Para sustituirlos por: se garantizará. Que es lo que tiene que hacer una Ley de Garantía. Es decir, porque sino pues no sé de qué estamos hablando.

En cuanto al ámbito de aplicación de la ley, hemos considerado necesario extenderlo a todas las personas en vez de cómo en una especie de ley-gueto ¿verdad? que era lo que decía el proyecto, dejarlo solamente para personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones.



Nosotros consideramos que las leyes, en todo caso tienen un espíritu general. Y precisamente por ello es por lo que lo hemos planteado en estos términos. Lo cual especialmente tiene importancia, si lo que se pretende es equiparar los derechos de las personas con discapacidad a los del resto de la ciudadanía.

En esta misma línea también hemos logrado suprimir de los principios generales de la ley, el principio de normalización. Puesto que solo es posible normalizar lo que no se considera normal. Eso sí, hay que decir que el simple hecho de que el proyecto ya reflejase la normalización como uno de sus principios generales, dice mucho acerca de la concepción que tiene este Gobierno sobre las personas con discapacidad.

También se elimina la palabra: deficiencias, de la definición de personas con discapacidad. Por considerar que no es suficientemente respetuoso con la dignidad de las personas. Parece que esto sí lo vamos a lograr entre todos.

Hemos conseguido modificar la definición también de: discriminación positiva, extendiendo su ámbito de aplicación a todos los aspectos de la vida. En vez de limitar sus actuaciones única y exclusivamente a la vida política, cultural social, como ya recogía el proyecto.

Peor suerte hemos tenido con la idea de eliminar la definición de: sostenibilidad financiera, que a nuestro entender nada tiene que ver con las garantías de los derechos de las personas con discapacidad. Es más, vemos en la práctica cómo la falta de recursos es uno de los principales motivos cuando no la excusa perfecta para que la legislación quede en nada.

Y por ello vamos a incluir la definición de: sostenibilidad financiera, en un artículo donde se establecen las definiciones esenciales del proyecto de ley, nos parece que es un poco como ir enseñando ya la patita de que esto no se va a cumplir.

Bueno, como por cierto no se cumple como ya ocurre con infinidad de otras muchas normas que regulan cuestiones relacionadas con la discapacidad. No me resisto a recordarles que el próximo martes, día 4, ya habrá pasado un año desde que venció el plazo para que la accesibilidad universal estuviese garantizada como derecho a todos los niveles. Y sin embargo, seguimos a años luz de que se cumpla dicho objetivo.

Por ello pretendíamos que se destinase el uno por ciento del presupuesto para cumplir tan solo con la obligación de garantizar la accesibilidad universal contenida en el título cuarto de la ley. Pero ustedes siguen a lo suyo, sin despeinarse. Y han preferido echar balones fuera.

Bueno, cómo no vamos a decir que no hay dinero, cuando se va por los poros de la mala gestión. Como por ejemplo la de los contratos del servicio cántabro de salud. Esto entronca directamente con una de las principales deficiencias de esta ley. Me refiero a la ausencia de una Memoria Económica para el desarrollo de todas y cada una de sus previsiones.

Tanto mi grupo parlamentario como el propio CERMI, se lo hemos hecho notar en infinidad de ocasiones. Y sin embargo, en otro alarde de consenso, de ese consenso que le gusta a los grupos del gobierno; consenso para lo que a ellos les conviene; pues hemos visto cómo vamos a sacar adelante una ley, sin ni tan siquiera un estudio económico serio sobre el coste que tendrá su implantación.

Sin embargo, he de decirles que todavía estoy sorprendido de que hayan apoyado la enmienda, que lo que implica es que el gobierno se comprometa a consignar en los presupuestos de 2019 y en los sucesivos ejercicios, las partidas necesarias para garantizar el íntegro cumplimiento de las previsiones de esta ley. ¡Vamos! No he creído ni por un momento de que vayan a cumplirlo. Pero al menos está negro sobre blanco, y desde hoy ya les puedo decir que están incumpliendo; puesto que en los presupuestos para 2019 que estamos tramitando en estos momentos en el Parlamento, ni de lejos existen las partidas para garantizar el cumplimiento de esta Ley, en los plazos y en los términos que la misma establece.

Siguiendo con las definiciones que se establecen en el proyecto, hemos logrado introducir la definición de: accesibilidad cognitiva. Como por cierto nos reclamaban los expertos y la sociedad civil. Con el fin de dar a conocer un concepto que precisamente por desconocido, en la práctica no se aplica.

También en la línea de lo recomendado por los expertos que comparecieron en comisión, hemos tratado de modificar las definiciones de: ajuste razonable y de carga desproporcionada, para que no sea la excusa perfecta que avale la inacción de la administración en materia de accesibilidad universal.

Como es lógico, este Gobierno que es el Gobierno de las excusas no lo ha apoyado y no lo han hecho porque sería tanto como tirar piedras contra su tejado, claro, a ver qué excusa van a poner después.



Así nuestra propuesta exigía que la calificación de una carga como desproporcionada requiera necesariamente el análisis, la concurrencia de tres elementos. En primer lugar, la proporcionalidad del coste que conlleva una modificación o adaptación en relación a la finalidad perseguida con la misma. En segundo lugar, los efectos discriminatorios para las personas con discapacidad que provoca la situación que pretende corregirse mediante una adaptación o modificación. Y por último la capacidad de la persona física o jurídica responsable de corregir una situación de discriminación, de adoptar una determinada modificación o adaptación, como digo para solventar este problema de accesibilidad.

Ustedes han preferido dejarlo esto en el terreno resbaladizo de la indefinición que ahí es donde ustedes saben moverse mejor que nadie. Como ya he reiterado tampoco nos gusta y por ello hemos presentado una enmienda para suprimir la aparente sospecha que se vierte de manera generalizada contra las personas con discapacidad, al establecer que las prestaciones, prestaciones que no crea esta ley, tienen que destinarse a la finalidad para la que fueron concedidas.

Con esta previsión es redundante e innecesaria. Es decir, las propias normas que regulan las prestaciones ya establecen que las mismas deben de destinarse a esa finalidad; las propias resoluciones que conceden las prestaciones también dicen que se tienen que destinar a una finalidad.

La quiebra de esta obligación podría suponer en muchos casos incluso la comisión de delitos y el hecho de recordar la existencia de esta obligación en una ley de garantía de derechos destinada a un colectivo concreto, a mí me parece por completo discriminatorio.

Hemos presentado una enmienda también que tiene por objeto garantizar la gratuidad de la prestación farmacéutica a los menores con discapacidad o que padezcan enfermedades raras o crónicas, con el proyecto no estaba garantizado y hay que decir que con la ley va a seguir sin estar garantizado puesto que se va a quedar exactamente igual.

También hemos intentado que se elaboren e implementen protocolos de actuación para los casos de ingresos o tratamientos no voluntarios, estableciendo medidas alternativas y recursos que garanticen en todo momento la dignidad y los derechos de las personas. Pero claro yo lo entiendo esto demasiado sofisticado para ustedes.

En materia educativa incluimos como novedad la gratuidad de los servicios de transporte escolar y de comedor para los alumnos con discapacidad como lo reclamaba por cierto el CERMI, impulsamos una modificación reclamada también por los colectivos de personas con discapacidad como es la transformación de los centros de educación especial en centros de recursos educativos para la escuela inclusiva.

Y además también hemos propuesto la elaboración de un censo de las personas con discapacidad que integran la comunidad educativa, ya que nos parece una herramienta fundamental para poder garantizar los derechos establecidos en esta ley.

Sin embargo pues ninguna de estas tampoco ha sido apoyada por los grupos que apoyan al Gobierno, ustedes sabrán, explíquenles por qué a las personas con discapacidad.

En el ámbito universitario, una novedad que sí que hemos logrado incorporar en la ley consiste en la creación de un organismo específico que tendrá encomendada la coordinación de todas las actuaciones que afecten a personas con discapacidad integrantes de la comunidad universitaria.

Desde una perspectiva puramente transversal, dicho organismo por cierto contará con la estructura y los medios necesarios y deberá de adoptar las medidas necesarias para que las actuaciones a nivel de formación, investigación y servicios se adecuen en todo momento a los fines y a los principios de actuación de esta ley.

Además hemos logrado también que se regule la adopción de medidas para promover la participación de personas con discapacidad en los programas de movilidad nacionales internacionales.

En materia de empleo público nuestra propuesta era de incrementar en un tres por ciento la cuota de reserva para las personas con discapacidad en las ofertas de empleo público, pero dicha enmienda no ha prosperado. Al menos eso sí hemos logrado conseguir la adaptación de las pruebas en las que participen personas con discapacidad, en todo caso y sin vincularlo a la disponibilidad de recursos.

Hemos conseguido que por fin la administración de la comunidad autónoma asuma un papel activo en la garantía del cumplimiento por parte de las empresas de las cuotas de reserva para la contratación de personas con discapacidad, en coordinación con la inspección de trabajo.

Y además también imponer a las empresas la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar la discriminación de los trabajadores con discapacidad así como la obligación también de dotar de todos los medios de apoyo necesarios para el desempeño de su puesto de trabajo.



Sin embargo, no hemos logrado lo que para nosotros era la garantía de todo lo anterior, es decir, la creación de un organismo público en el que, un registro en el que las empresas que emplean a personas con discapacidad en cumplimiento de las cuotas de contratación, de aquellas empresas también que se hayan acogido a las medidas alternativas a la contratación, así como de todas aquellas que emplean a personas con discapacidad, ya digo, deban de proporcionarnos datos en relación a la plantilla total con detalle del número de personas con discapacidad empleadas, en relación al sexo, al contrato, a la jornada laboral y por supuesto también de las empresas como digo que se acogen a las medidas alternativas a la contratación.

Es decir, de haber optado por la creación de este organismo tendríamos un elemento de control extraordinariamente útil para conocer el grado de cumplimiento de las cuotas de reserva por parte de las empresas.

Bien, en materia de contratación pública, nuestra propuesta iba en la línea de introducir cláusulas sociales en los pliegos de contratación para favorecer aquellas empresas que establezcan mejoras sobre las cuotas de contratación de personas con discapacidad, exigidas por la legislación vigente para favorecer también a las empresas cuyo capital social sea de titularidad de personas con discapacidad y a los trabajadores autónomos con discapacidad.

Sin duda, una medida de discriminación positiva que incentiva tanto el cumplimiento de las cuotas de contratación por parte de las empresas como el autoempleo de las personas con discapacidad. Pero bueno, esto para el gobierno chino mandarín.

Asimismo, hemos presentado también una enmienda que pretende convertir en realidad la prestación de la asistencia personal, que es la garantía básica para que la autonomía personal sea una realidad efectiva. Bueno pues con esta ley en Cantabria seguirá siendo una quimera.

En materia de cultura, turismo y deporte, hemos presentado enmiendas para introducir la gratuidad para las personas con discapacidad y para sus acompañantes siempre que se acredite la necesidad de concurso de tercera persona en el acceso a todas las instalaciones culturales, deportivas, turísticas o medio ambientales de titularidad pública.

Y además también hemos intentado garantizar la accesibilidad de los parques infantiles, sin embargo al Gobierno esto tampoco le gusta a tenor de lo que votan.

En el ámbito de la justicia, nos parecía adecuado extender la existencia del turno de oficio especializado a todas las personas con discapacidad sin la limitación que establecía el proyecto que tan solo lo prevé para las personas con discapacidad intelectual.

También nos parecía adecuado que los abogados especializados asesoren también a abogados de otras especialidades del turno de oficio cuando estos atiendan a personas con discapacidad. Sin embargo y pese a suscitar el acuerdo del colectivo de personas con discapacidad, tampoco lo hemos conseguido.

Sí que se modifica la ley en lo que se refiere a garantizar la accesibilidad de las instalaciones y medios telemáticos para la comunicación de actos procesales y en cuanto a la formación del personal. Sin embargo tampoco hemos logrado garantizar la puesta en marcha real y efectiva del sistema de arbitraje previsto en la ley.

En lo que se refiere al transporte público hemos de decir que no ha prosperado ninguna de nuestras enmiendas para introducir modificaciones que conviertan en derechos reales y efectivos las buenas intenciones que contempla la ley que presenta el Gobierno en materia de accesibilidad, y tampoco hemos conseguido la gratuidad para las personas con discapacidad que tengan movilidad reducida y para sus acompañantes siempre que se acredite la necesidad de concurso de tercera persona.

En lo referente a garantía de derechos de las personas sordas en el ámbito educativo, hemos intentado extender las garantías previstas en la ley a todos los centros educativo en vez de dejarlo única y exclusivamente para aquellos que la administración determine, lo cual a nuestro modo de ver viene a suponer una política educativa muy poco inclusiva.

Se prevé también en nuestras enmiendas la creación de un informe de impacto en materia de discapacidad de las normas y políticas públicas impulsadas desde el consejo de Gobierno. Nos parece una herramienta básica para asegurar la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad y en otras materias.

Sin embargo el Gobierno debe ser que no le importa demasiado o no tiene muy en consideración el impacto que tiene sobre la discapacidad las normas y las políticas que impulsa.

También hemos tratado de hacerles ver que es necesario elaborar y remitir al Parlamento un plan estratégico de accesibilidad, pero debe ser que el Gobierno no necesita planificar nada en este sentido y yo ya me atrevo a pronosticar que no tiene nada que planificar porque nada van a hacer.



Al menos hay que decir que bueno si hemos sido capaces de convencerles de la importancia que tiene la elaboración y remisión al Parlamento de un informe sobre la aplicación del régimen sancionador que es la clave para convertir en realidad también los derechos contenidos en esta ley.

Concluyo simplemente manifestando que mi grupo parlamentario, aunque lo hemos pensado, va a apoyar esta ley. Lo vamos a hacer aunque consideramos que es una ley muy mejorable, con infinidad de lagunas, con infinidad de deficiencias sobre las que existen dudas muy fundadas acerca de su cumplimiento real y efectivo, sobre su implantación y sobre su cumplimiento real y efectivo.

Y lo que sí que hay que decir que al menos tendremos una ley, tarde y mal pero tendremos una ley que ampare al menos de manera parcial los derechos de las personas con discapacidad en Cantabria.

Y por ese motivo y también por el compromiso adquirido con las personas con discapacidad y con el CERMI, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidenta. Buenos días señorías.

Hoy es un día importante, es un día importante y damos un paso más en Cantabria para consolidar nuestro sistema de bienestar.

Y desde el grupo parlamentario Socialista queremos dar las gracias y felicitar por este paso y agradecer al CERMI el trabajo realizado en esta ley.

Hasta el día de hoy en Cantabria no teníamos un texto que reconociese de una manera general los derechos de las personas con discapacidad pero cierto es que existían diversas normas sectoriales que se reconocían esos derechos, como la Ley 7/2002, de Ordenación Sanitaria de Cantabria con una prestación sanitaria integrada a través de programas de atención temprana y rehabilitación.

O la Ley 6/2008 de Educación de Cantabria, que contempla la atención a la diversidad del alumnado. O la Ley 2/2007, de Derechos y Servicios Sociales en las que se establece el reconocimiento de la situación de discapacidad y los derechos derivados de la misma.

Desde la entra en vigor de la convención y del texto refundido de la ley, los derechos de las personas con discapacidad y de inclusión social se hacía necesario tener un texto único que nos permitiese una regulación coordinada y de una manera transversal en todas y cada una de las actuaciones que se desarrollen en las administraciones y entidades vinculadas.

Esta ley que aprobaremos en el día de hoy, se establecen mecanismos y dispositivos para crear las sinergias necesarias y establecer los engranajes adecuados para esta coordinación.

Una ley donde se reconocen los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias y de la plena inclusión de estas personas en nuestra sociedad, dando un salto cualitativo en las políticas de antaño que se basaban solamente en lo meramente asistencial.

La ley que nace, nace de un compromiso de legislatura señorías, nace de un compromiso de legislatura que este Gobierno y en concreto su Vicepresidenta contrajo desde el minuto 1 cuando empezó a gestionar las políticas sociales en nuestra región.

Y aquí quiero destacar la extensión y la relevancia de este trabajo realizado por el Gobierno, de su implicación ya que es una ley que nace también desde el consenso, desde el trabajo y colaboración de todas las organizaciones con discapacidad. Es una ley que avanza e innova y establece nuevas prácticas en materia de trabajo conjunto entre Gobierno y las entidades representantes.

Que ha contado con el apoyo y trabajo expreso, como he dicho antes, trabajo expreso y comprometido del CERMI de Cantabria. También queremos agradecer este trabajo desde el grupo parlamentario Socialista, muchas gracias a todos y a todas, señorías.



Esta ley nace con vocación de ser participativa desde su inicio y desde la redacción hasta su ejecución, y es por ello que esta ley recoge en aras de esta defensa de las políticas participativas la creación de un consejo autonómico de personas con discapacidad.

Una ley que en su trámite en este Parlamento ha servido para enriquecerla y aprende los diputados y diputadas que hemos trabajado en ella. Con seis comparecencias en Comisión, que estoy convencida que a todos y todas nos ha enriquecido, comisiones de seis expertos donde hemos aprendido y hemos visto la realidad de los que trabajáis día a día por hacer una sociedad más inclusiva.

Se ha trabajado con más de 200 enmiendas, que no tenían otro afán que mejorar la ley. Todos los que hemos trabajado en la misma estamos comprometidos desde el primer día, desde el acuerdo o desde la discrepancia pero siempre buscando un espacio de entendimiento, esa ha sido la máxima de la tramitación de esta ley.

Hoy me ha sorprendido escuchar a varios portavoces en esta tribuna decir ciertas cosas que me ha llamado la atención porque la base de la tramitación de esta ley siempre ha sido encontrar un espacio común de entendimiento.

Porque desde el grupo parlamentario Socialista y estoy convencida que el resto de grupos también, estoy convencida o quiero creerme que el resto de grupos también porque he escuchado al Sr. Bolado y me he quedado un poco sorprendida, esta ley tiene que ser una ley de largo recorrido, una ley de total cumplimiento para consolidar los derechos de las personas con discapacidad que es lo que persigue la misma, ni más ni menos.

Esta ley que tenemos que sentirla de todos y de todas porque en realidad los que estamos hoy aquí, en este momento somos los representantes de los cantabros y las cantabras pero los verdaderos protagonistas sois vosotros, no somos los partidos políticos, no somos los diputados y las diputadas, hoy hablamos de logros, no hablamos de logros personales de cada portavoz ni de cada partido, hoy lo que hacemos es reconocer y apoyar el trabajo realizado, hoy lo que hacemos desde este Parlamento es refrendar el trabajo y el aval del CERMI y del Gobierno en esta ley.

Y yo si me tomo en serio mi trabajo Sr. Bolado, y este Gobierno también. Y esta diputada se lo toma muy en serio mi trabajo como parlamentaria en todas las áreas, en este hemiciclo y también en las Comisiones con mi compromiso con mi trabajo y con mi asistencia alas mismas, otros grupos parlamentarios no pueden decir lo mismo Sr. Bolado, que se tomen en serio su trabajo.

Señorías, es una ley fundamental, fundamental y que va orientada a favorecer que el entorno haga iguales a todos y a todas, señorías. Tememos que reforzar todo lo que rodea a las personas con discapacidad para que se encuentren en igualdad de condiciones al enfrentarse en su día a día, en su trabajo, en la educación, en la sanidad, en definitiva en todos y cada uno de los ámbitos de la vida.

Por ello era tan importancia la participación de las organizaciones de discapacidad en el proceso de elaboración de las mismas. Organizaciones que son las que más podían aportar y las que más están trabajando para visualizar y atajar la diversidad.

Paso a comentar los grandes ejes de esta ley. El objetivo de esta ley es conseguir la igualdad de oportunidades. Eliminar y corregir de forma, la forma de discriminación, impulsar medidas de acción positiva para garantizar la inclusión social, asegurar el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

Señorías, en Cantabria tenemos más o menos un total de 25.400 personas con discapacidad, de las cuales 17.300 son inactivas. Este texto que hoy aprobamos se fija unos objetivos en políticas de empleo, se elevaran las tasas de actividad y de ocupación y de inserción social y en la formación para el empleo se promoverán a las empresa que dispongan la creación de becas en practicas para las personas con discapacidad.

Nuestra administración promoverá la reserva de empleo estableciendo convocatorias y pruebas específicas para las presonas con discapacidad para así alcanzar las plantillas de personal y de sus empresas públicas el porcentaje determinado por el Estado sobre el total de trabajadores y trabajadoras.

Y también se incorporaran cláusulas sociales que otorguen preferencia a las empresas que establezcan mejoras de contratación de personas con discapacidad y contratos reservados a centros especiales de empleo y a empresas de inserción.

Sr. Bolado, es que antes le he escuchado y la verdad es que no daba crédito. Le he escuchado y la verdad no sé si usted se leyó la ley después de escuchar su intervención, porque es que viene recogido en la ley lo que usted acabada decir que no estaba recogido en la ley, no sé lo que usted leyó.



Realmente hoy no se si usted vino aquí a defender la ley de discapacidad o vino usted aquí a ponerse medallas y a vender su libro, Sr. Bolado, que es a lo que nos tiene acostumbrados también en la Comisión de Discapacidad en este Parlamento y a criticar el trabajo de los demás que eso a usted se le da muy bien.

Viene recogido en la ley Sr. Bolado, por favor, es que no doy crédito a haber le escuchado hace dos minutos decir lo que ha dicho, viene recogido en la ley desde el primer momento y usted sale aquí y dice que no esta recogido, de verdad Sr. Bolado, me ha dejando usted sin palabras porque le pensaba que usted que tendría una especial sensibilidad con esta ley y veo que no la ha tenido, veo que lo único que ha querido al venir aquí es a ponerse medallas Sr. Bolado.

Señorías todas estas medidas que acabo de comentar en el ámbito de empleabilidad servirán para reducir la cifra de esas personas inactivas que tienen algún tipo de discapacidad, e intentar caminar hacia la plena inclusión laboral.

Desde la Sanidad se impulsarán programas y actuaciones específicas dirigidas a la prevención de la discapacidad y a la atención temprana. Se formarán al personal de las instituciones sanitarias para implantar protocolos de diagnóstico y tratamiento, Sr. Bolado, también viene recogido en la ley.

Desde el ámbito de la educación, se apoyará a la protección del derecho a la educación, garantizando el acceso a la educación inclusiva y una atención educativa específica, a las necesidades del alumnado. Y se promoverá la adaptación curricular para atender esas necesidades educativas que presente el alumnado a lo largo de toda su vida escolar, incluyendo programas centros en la adquisición de habilidades necesarias para la autonomía diaria como objetivo.

La accesibilidad también afecta a la manera de comunicarse. Por ello, los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas, es fundamental para derribar las barreras de comunicación. Y así conseguir una participación efectiva en la sociedad de las personas que la padecen.

Otro ámbito de vital importancia es un nuevo modelo de apoyo a las personas que puedan tener dificultad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Y aquí permítanme Sus señorías hacer un inciso y poner en valor la aprobación, hace bien poco, el 18 de octubre; poco menos de un mes de la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, que permite que las personas con discapacidad intelectual puedan votar en las próximas elecciones.

Creo que esta conquista era digna de mención en un día como hoy. Porque sabemos que era algo que llevaréis reclamando, luchando desde hace muchos años. Vamos reconquistando entre todos y todas espacios. Vais avanzando y conquistando derechos. Enhorabuena.

Señorías, la regulación de la accesibilidad en todos los aspectos de la vida, la movilidad, el transporte, las edificaciones, los espacios públicos también están recogidos en esta ley. Al igual que la accesibilidad a la cultura, al turismo, al deporte, al ocio. Porque no se nos puede pasar por alto que la accesibilidad es el instrumento que convierte a la sociedad en más justa, en más igual, en más solidaria, en más inclusiva.

Como he dicho al principio de mi intervención, señorías, hemos trabajado con un total de 200 enmiendas. Que no tienen otro afán, o eso pensaba yo, que mejorar la Ley.

Y aquí quiero agradecer, yo quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios su compromiso desde el primer día con esta ley, y su responsabilidad por llegar a espacios de entendimiento. Les quiero agradecer ese trabajo.

Desde el grupo parlamentario Socialista hemos aceptado todas aquellas enmiendas que mejoraban y enriquecían el texto. Todas aquellas que matizaban los artículos, dejándolos así más claro. Evitando así que estuviesen al albur de interpretaciones.

Y hemos votado que no a todas aquellas que no estaban en consonancia con el objetivo de esta ley. Que no es otro que asegurar su carácter transversal, participativo e intersectorial. Dentro de los parámetros del Convenio Internacional de Derechos de las personas con discapacidad y dentro del marco estatal de la ley de 2011.

Las enmiendas incorporadas al texto inicial enriquecen y mejoran la Ley. Eso creemos desde el grupo parlamentario Socialista. Que era el objetivo que todos y todas teníamos desde el primer día que nos sentamos en la Comisión, para tramitar esta ley.

Señorías, resumiendo, vida independiente, igualdad de oportunidades, normalización, accesibilidad universal, participación, inclusión, transversalidad sobre las políticas de discapacidad; uno de los objetivos de esta ley.

Planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Otro objetivo de esta ley, que se desarrollará bajo el paraguas del consejo autonómico de las personas con discapacidad.



Todo ello nada más y nada menos, señorías, para que se alcance la mayor cuota de autonomía, en todos los ámbitos de la vida. Y se pueda acceder en igualdad de oportunidades, a los recursos sociales y al ejercicio de derechos en igual de condiciones.

Señorías, hoy es un día importante en este Parlamento. Por fin hoy llega a su culminación esta ley deseada y demandada por todas las organizaciones de discapacidad. Hoy, hemos hecho entre todos y todas una ley que completa el ciclo de la convención. Con una nueva visión de la discapacidad, con un reconocimiento a los derechos y con el foco puesto en las capacidades de las personas con discapacidad para su plena inclusión.

Desde el grupo parlamentario Socialista, estamos convencidos que esta ley saldrá aprobada por unanimidad. Y por coherencia y compromiso político de esta Cámara.

Hoy es un día importante en este Parlamento para todos y todas pero especialmente para vosotros, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sra. Abascal.

En nombre del grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra Doña Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias presidenta. Buenos días señorías.

Quiero por supuesto y en primer lugar saludar y dar la bienvenida en nombre de mi grupo parlamentario a las personas representantes de las entidades de discapacidad que hoy nos acompañan en este Pleno que es de suma importancia para estas personas y para sus familias.

Y efectivamente como ha dicho la portavoz Socialista hoy en un gran día porque Cantabria aprobara la ley de garantía de derechos de las personas con discapacidad. Lo haremos los diputados y diputadas de este Parlamento, al parecer con un amplio consenso tras un importante trabajo legislativo fruto de las negociaciones y los acuerdos alcanzados por los grupos políticos a lo largo de la tramitación parlamentaria de esta ley.

Una ley que ha llegado a esta cámara por la voluntad de este Gobierno. Sr. Bolado yo no he visto ninguna proposición de ley del grupo Podemos sobre esta materia. Ustedes no es que hayan llegado tarde es que directamente no han llegado. Ha sido este Gobierno quien manifestó la voluntad de presentar esta ley y su compromiso claro con la necesidad de recuperar la política social en beneficio de las personas más vulnerables duramente castigadas por la política de recortes del partido popular en Cantabria y en España.

Tuvo muy claro el ejecutivo, no solo en la necesidad de afrontar la recuperación progresiva de los derechos conculcados durante la etapa de la mayoría absoluta de los Populares sino también su compromiso con el impulso de nuevos derechos y mejoras en la calidad de vida de las personas objeto de esta norma que hoy sin duda están en enhorabuena.

Me parece conveniente hacer hincapié en esta voluntad y compromiso del Gobierno, porque como hemos visto el Sr. Bolado ha puesto en entredicho la sensibilidad y la voluntad de la actual administración en relación con la atención de los derechos de las personas con discapacidad, por hacer incluso ha puesto en entredicho la sensibilidad del resto de los diputados de esta Cámara.

Y mire, no, no tiene falta de voluntad ni peca de insensible quien impulsa la norma, la trabaja y la consensuada en directa coordinación con el sector que ha realizado un trabajo excelente para que podamos contar con un buen texto normativo.

No peca de falta de voluntad ni es insensible un ejecutivo que acepta un numero muy importante de recomendaciones, sugerencias y alegaciones de las entidades representativas de la discapacidad agrupadas en el CERMI y de expertos y de otras entidades que se han pronunciado sobre esta norma.

Tampoco es insensible ni tiene falta de voluntad quien somete a la información publica el texto, recogiendo aquellas sugerencias provenientes de la sociedad civil en un proceso participativo, amplio e importante que es preciso destacar para comprender los antecedentes de esta ley y su llegada a esta Cámara con un grado de acuerdo muy elevado de partida y negociada con sus destinatarios más directos.

Y no tiene falta de voluntad una administración que ha tenido muy en cuenta un informe muy relevante de la Universidad de Cantabria que data del año 2014 que se hizo a instancias de este Parlamento y el CERMI con el parecer favorable de los Grupos Políticos que entonces teníamos representación en esta cámara, Partido Popular, Partido Regionalista y Partido Socialista.



Trabajo imprescindible de gran calado que este Gobierno aprovecho afrontando el texto legal de manera integral bajo los principios marcados bajo la convención internacional y el nuevo modelo social inclusivo de atención a la discapacidad que esta convención propugna, modelo que este Gobierno ha tenido muy en cuenta en la redacción del texto que hoy estamos debatiendo.

El Partido Popular tuvo la oportunidad de haber presentado el proyecto de ley en la anterior legislatura a instancia de los resultados del informe de la Universidad y tal y como se había comprometido públicamente, pero lo cierto es que no lo hizo, ha sido este Gobierno quien lo ha hecho y por ello hoy podemos estar debatiendo y votaremos también esta iniciativa legislativa.

Con estos importantes mimbres los diputados de esta Cámara hemos realizado el trabajo que nos compete de manera directa.

Desde el grupo parlamentario Regionalista y yo misma como ponente de esta ley teníamos muy claro que deberíamos afrontar el compromiso adquirido con el CERMI teniendo muy en cuenta el grado de consenso alcanzado entre el Gobierno y las entidades representantes de la discapacidad en Cantabria a la hora de abordar el trabajo parlamentario sobre esta norma.

Han sido meses de trabajo bien empleado en un texto legislativo. Empezando por las distintas comparecencias solicitadas respecto de esta norma en la que expertos y personas de colectivos relacionados con el ámbito de la discapacidad han aportado su valoración, sus opiniones, sus recomendaciones a la misma su análisis y también su contenido. Porque un buen número de las enmiendas que han sido aceptadas, Sr. Bolado, se han incorporado a la ley, reforzando las garantías de derechos contenidas en su texto. Porque provenían precisamente de esas recomendaciones.

Por eso no pudo usted con rigor decir que no se han atendido las recomendaciones de los comparecientes, Sr. Bolado, porque no es cierto.

Su problema en realidad es otro. Tiene que ver más bien con el talante poco negociador –usted sí que sí– que ha mantenido en relación con esta norma. Se lo dije el otro día en la Comisión.

Sus enmiendas se presentan por elevación. Cuestionando la voluntad de este y futuros gobiernos con las políticas públicas en materia de discapacidad. Y desde la perspectiva de la imposición, Sr. Bolado. No desde la negociación.

Muchas de ellas proponen medida que no son competencia de esta Administración, o son imposibles de llevar a la práctica, o a corto plazo; o bien supondría destinar una ingente cantidad de recursos públicos, que como usted muy bien sabe están muy condicionados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y así lo ponen de manifiesto los informes jurídicos y técnicos que acompañan a esta Ley. Esos informes que son también de expertos y de técnicos, que parece que usted no ha leído, o no nos quiere hacer caso. No.

Se lo dije el otro día también. En ocasiones, lo mejor es enemigo de lo bueno. Y esta norma es un contexto legal. Y ha salido muy mejorada en este trámite parlamentario. También con sus enmiendas, que es que parece que no le hemos admitido ninguna enmienda, no; también con las suyas. Muy numerosas. Pero desde luego alguna de ellas muy desacertadas. Y por eso las hemos rechazado. Y además con una amplia mayoría. Se lo insisto, repetir, negociación no es imposición –Sr. Bolado–.

Ha sido otra desde luego la actitud del grupo parlamentario Regionalista, a la hora de abordar las enmiendas que hemos presentado. Y que han presentado los grupos. Las hemos estudiado y analizando, siempre con buena voluntad. Pero desde luego con rigor y bajo criterios; posibilistas y prácticos. Con la convicción de que teníamos entre las manos un texto muy consensuado con el sector, enriquecido con las aportaciones de la sociedad civil. Y mejorado con las enmiendas de los grupos parlamentarios.

Hemos tenido muy en cuenta las correcciones y sugerencias de los servicios jurídicos para dar seguridad al sector y a la propia Administración, que tenga que aplicar la ley. Permitiendo que esta norma pueda desplegarse de manera progresiva tras su entrada en vigor. Y así poder alcanzar los objetivos y fines que se persiguen en la misma. Y por supuesto en garantía de los principios y derechos que se recogen en su cuerpo normativo.

Ello requerirá voluntad política y recursos en su aplicación. Que deberán emplear distintas Administraciones a lo largo de varias legislaturas. Cuestión importante que tengo que resaltar.

Pero, señorías, tengo que decir que no ha necesitado este Gobierno Memoria Económica para abordar desde el inicio de su mandato el programa y el compromiso de revertir de manera gradual los recortes del Partido Popular a las prestaciones y servicios. Y recuperar los derechos de las personas con discapacidad.



Este Gobierno ha empleado los recursos que le ofrece la legislación en vigor sobre derechos sociales, para mejorar de manera considerable las prestaciones y asistencia a las personas con discapacidad.

Desde el plan de emergencia social, para combatir la pobreza que se ceba de manera especial en este colectivo. Pasando por recuperar las prestaciones y convenios que suprimió el Partido Popular y beneficiaban a este colectivo.

Para mejorar la autonomía de estas personas a través de la Ley de Dependencia, teniendo en cuenta que una gran mayoría de las personas con discapacidad son a la vez personas dependientes.

Todo el Gobierno se ha volcado antes de contar con esta norma y vía presupuestaria para afrontar las medidas de acción positiva en beneficio de este colectivo. En materia de vivienda, de transporte, de sanidad, de justicia, de turismo, de accesibilidad, de empleo.

No será suficiente, señorías. Nunca lo es. Pero desde luego esta legislatura ha supuesto un avance muy importante para recuperar derechos y prestaciones sociales, para las personas con discapacidad.

Para eso sirven los presupuestos que en varias ocasiones han votado los grupos de la oposición en contra. Aunque ahora se les llena la boca de hablar de memoria económica y de presupuestos.

El Gobierno optó acertadamente recogiendo la sugerencia de la Universidad de Cantabria y el propio CERMI, por plantear un texto normativo armonizado. De carácter integral y transversal. Que tiene muy presente el nuevo modelo de atención de las personas con discapacidad que proviene de la Convención Internacional y la normativa estatal en la materia, que es el marco legislativo fundamental para entender este Proyecto de Ley que hoy debatimos.

Un nuevo modelo de atención que pone el foco en la dignidad de las personas como valor fundamental e inherente a las mismas, en la defensa de sus derechos como tales.

Una norma que pregona un cambio cultural al establecer la necesidad de modificar la percepción social hacia las personas con discapacidad. Evolucionando hacia un modelo que tenga en cuenta las barreras y dificultades que estas se encuentran en su vida diaria, en su entorno habitual y que les impiden desarrollar sus derechos de una manera completa, igual al resto de la ciudadanía.

Esta ley precisamente lo que hace es poner en valor las diferencias, para evitar que las mismas sean foco de discriminación y un obstáculo a la igualdad de oportunidades, impidiendo el derecho a una vida autónoma e independiente de estas personas, con los necesarios apoyos para hacerlas efectivas.

Esa es la filosofía general que impregna todo el texto legal ya desde la misma exposición de motivos de la ley. Y de la que se derivan obligaciones importantes para las administraciones e instituciones que deberán aplicarla en la garantía de los derechos que se reconocen y positivizan en el texto legal.

Pero también, señorías, para la sociedad en general, que tendrá que comenzar a cambiar su cultura, eliminar barreras mentales, en relación con estas personas, desde la perspectiva de la igualdad de derechos y de deberes.

Se ha recogido la regulación del Estatuto Jurídico de las personas con discapacidad en el ámbito de Cantabria. Pero sin que esta legislación integral y de concentración, impida el abordaje de referencias puntuales o específicas a la discapacidad en la legislación posterior que la desarrolle y en la normativa sectorial concreta, con influencia en la vida diaria de las personas con discapacidad y sus familias.

Con esta ley, señorías, que aborda por primera vez la discapacidad en Cantabria, desde el modelo de reconocimiento de los derechos de estas personas y sus familias, superando el paradigma puramente médico y asistencial, que continua vigente hasta la entrada en vigor de la convención, que propugna precisamente lo contrario, la plena inclusión de estas personas en nuestra sociedad.

Este texto normativo, mejorado también en este trámite parlamentario, gracias a las enmiendas de todos los grupos, no me cansaré de repetirlo, porque es que parece escuchando a los grupos de la oposición que no se han admitido las enmiendas de otros Grupos, que no hemos trabajado el texto; nada más lejos de la realidad. Como digo, tenemos un buen instrumento legal entre las manos, muy avanzado y completo, que aborda los principales aspectos que determinan la sociedad inclusiva, que al menos, en mi grupo parlamentario aspiramos para Cantabria.

Además para nuestro grupo parlamentario supone el cumplimiento de un compromiso que firmamos al principio de la legislatura con el CERMI Cantabria. Nos comprometimos a trabajar a nivel parlamentario, para abordar la elaboración y aprobación de esta ley, con uniformidad de criterio, con amplio grado de consenso y recogiendo los principios de la Convención Internacional de Derechos; Integrando en un único texto legislativo la garantía de derecho de las personas con discapacidad.



Porque este era el mejor modo que teníamos de trabajar esta nueva ley. Porque siempre hemos defendido este modelo de trabajo conjunto, con el órgano que aglutina en Cantabria las entidades representantes de la discapacidad y sus familias. Y con aquellas asociaciones que no estando en el CERMI, también han podido aportar su punto de vista, sus reflexiones y sus sugerencias a la norma.

Lo hemos hecho porque sabemos de las ventajas de esta fórmula de trabajo colaborativa, que hasta la fecha ha dado unos resultados excelentes, permitiendo a las administraciones públicas avanzar en el desarrollo de las políticas públicas relacionadas con el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad; que nos ha permitido innovar en la materia y establecer unas prácticas de acción, además de servir en numerosas ocasiones, bastantes, de ejemplo a nivel nacional.

Una colaboración que se ha venido desarrollando en Cantabria, con independencia de los cambios políticos que se han producido y se producirán en el futuro, haciendo prevalecer los derechos e intereses de las personas con discapacidad, con independencia del color político del Gobierno de Cantabria. Y desde luego, fuera del debate partidista.

Hemos valorado positivamente las enmiendas presentadas, pero ello no obsta, para que podamos destacar que la ley ya contiene importantes medidas de acción, acordadas con el sector de la discapacidad, en garantía de la inclusión en todos los ámbitos: de la salud, de la educación, de la justicia, de la cultura, el ocio y el deporte, de la fiscalidad, etc. Y desde luego un (...) transversal en todas las acciones que compete a todo el Gobierno.

Porque esta Administración en todo momento ha querido garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal a las personas con discapacidad, en todas las políticas y lo ha hecho por ley, señorías.

No estamos ante una mera declaración de intenciones, lamentablemente el señor de Podemos no ha podido sustraerse a la demagogia cuando ha tratado estos asuntos.

Tampoco podemos secundar su idea que solo sus enmiendas son la garantía de la igualdad de oportunidades de la no discriminación de accesibilidad de las personas con discapacidad, porque la ley, que yo creo que no se la ha leído, pues a lo largo de todo su articulado y en su exposición de motivos deja muy claro su compromiso con esos principios que informan todo el texto legislativo y la acción del gobierno, una vez la norma entre en vigor.

Vuelvo a insistirles, negociar y acordar no es lo mismo que imponer. Nosotros hemos negociado, hemos consensuado, también lo ha hecho el Gobierno y el resultado señorías es un compromiso cumplido, eso es lo importante, un compromiso cumplido.

A partir de hoy Cantabria contará con un potente instrumento que no tenía señorías, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, gracias al gran trabajo del sector CERMI Cantabria de nuevo a la cabeza del avance y la innovación en beneficio de las personas de estas tierras.

También gracias al gran trabajo del Gobierno, a su voluntad y su sensibilidad para con las personas y por supuesto y a pesar de que no lo diga el Sr. Bolado, con el esfuerzo de los diputados y diputadas de esta Cámara que con independencia del color político, desde luego al menos los cuatro grupos restantes, hemos hecho piña para contar con la mejor ley posible y para fortalecer los derechos sociales de nuestros conciudadanos que más lo necesitan.

Decía al principio que hoy es un gran día efectivamente, hoy va a ser un gran día para Cantabria.

Muchas gracias señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sra. Valdés.

Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia, en nombre del grupo parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Llegamos a la fase final de la Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, una ley que llegó a este Parlamento el pasado mes de marzo y que después de comparecencias, debate, acuerdos y trabajo llega a este Parlamento para su aprobación.

Es evidente y en ello estamos todos de acuerdo que el propósito de todos los que estamos aquí es y tiene que ser proteger, garantizar y promover la efectividad y pleno goce en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades para las personas con discapacidad. Promover el respeto de su dignidad, intervenir y avanzar hacia la consecución de su efectiva igualdad de oportunidades.



Es inquebrantable el compromiso del Partido Popular con las personas con discapacidad y de forma muy especial con el modelo social que adopta la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Convención aprobada en el año 2008, 2006 y que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico interno desde mayo de 2008.

Convención que supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que los considera como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Convención que nos obliga a superar definitivamente la perspectiva asistencial de la discapacidad, para abordar una basada en los derechos humanos que conlleva una visión del derecho que ha de actuar sobre las estructuras sociales y los patronos de actuación, de manera que incluyan la consideración, el respeto y el valor de la diferencia, que defienda una sociedad abierta e inclusiva que ha de modificar el entorno solidariamente para acoger a las personas con discapacidad tomando en consideración y esto es muy importante, la propia intervención de las personas con capacidades diferenciadas.

Y Convención que convierte en propósito común de todos el de garantizar la efectividad de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, eliminar y corregir las discriminaciones, cualquier discriminación en los sectores público y privado y además asegurar la transversalidad del principio de igualdad y oportunidades en todo las actuaciones de los poderes públicos.

Es necesario que el marco normativo y las acciones públicas en materia de discapacidad intervengan en la organización social y sus expresiones materiales, todo ello con el objetivo último de que las personas con discapacidad puedan ser partícipes como sujetos activos titulares de derechos de una vida en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos.

Fue en el año 2013, a la vista del contenido de la Convención, de la numerosa y diversa normativa que existía en nuestro país, cuando el Gobierno de España acometió una labor de refundición, regularizando, aclarando y armonizando las diferentes leyes que se habían aprobado en nuestro país desde los años 80.

La pasada legislatura este Parlamento firmó un convenio de colaboración con CERMI Cantabria y con la Universidad de Cantabria, a través del cual esta Cámara financiaba un informe elaborado por la Universidad que contó en todo el proceso con la participación activa y con las aportaciones de las personas que forman parte del CERMI. Introduce, o desde la perspectiva –mejor dicho– de la Convención.

Dicha publicación del año 2014, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su impacto en la legislación autonómica de Cantabria fue presentada en este Parlamento por sus autores: Olga Sánchez y José Ignacio Solar, en el año 2015.

Y aquí me quiero detener. Porque he tenido que escuchar a la portavoz de grupo Regionalista decir, en este Parlamento, en ese alarde de fobia permanente que tiene esta señora, que el Partido Popular fue incapaz de traer a este Parlamento, a raíz de este informe, este texto, este proyecto de ley al Parlamento.

Señora diputada, se la tenía que caer a usted la cara de vergüenza. Porque nosotros no pudimos traer este proyecto de ley en un mes, que fue precisamente lo que transcurrió desde que se presentó en estudio hasta que terminó la legislatura. Y ustedes han tardado tres años en traerle. Sea un poco más coherente y consistente en las argumentaciones que hace. Como dice que esta ley viene a revertir los recortes del Partido Popular y que ustedes también. Hay que tener valor para subir a esta tribuna y decir eso, con los presupuestos que ustedes han presentado no solamente durante estos tres años, sino para el año 2019. En el que ha desaparecido los tres millones de euros, de servicios de promoción de la autonomía personal. Y en el que hay seis millones de euros menos, para atención a la dependencia, en prestaciones de servicios sociales. Hay que tener mucho valor.

Contamos –voy a seguir con lo que es importante hoy, no las declaraciones de esta diputada, sino lo que es importante hoy– contamos como bien se ha dicho con un excelente y riguroso trabajo, que hoy es la base y la guía de este texto y también de las propuestas que hemos presentado desde el Partido Popular.

Porque una de las principales recomendaciones de este informe fue la necesidad de contar con una Ley integral de garantía de los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con el enfoque, el nuevo enfoque de la Convención.

Nuestra posición, la del Partido Popular, es conocida porque ha sido expuesta en varias ocasiones, dentro y fuera de esta Cámara. Creímos cuando gobernamos y seguimos creyendo que lo oportuno era elaborar una Ley de Garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Y porque creemos en ello, a ello nos comprometimos. Una ley de última generación para regular de manera unitaria, integral y coherente el Estatuto Jurídico de las personas con discapacidad.



Y yo hoy quiero, en nombre del Partido Popular, felicitar y agradecer a CERMI Cantabria y también a las entidades representantes de las personas con discapacidad, su disposición, sus aportaciones y su trabajo, para que este Parlamento pueda aprobar esta ley. No solo su disposición y trabajo previo a la elaboración del proyecto de ley, sino también cuando el proyecto de ley ha entrado en este Parlamento y hemos tenido la ocasión de compartir e intercambiar pareceres y las ausencias, que las hay, en esta ley.

Este ha sido siempre nuestro compromiso. El compromiso del Partido Popular con las entidades representantes de las personas con discapacidad. Trabajar de la mano y juntos, porque queremos conseguir no solo una mejor calidad de vida para las personas con discapacidad, sino también promover su autonomía personal y posibilidad susceptible igualdad de oportunidades.

Sin embargo, esta ley que el Gobierno nos ha traído como luego contaré ha cumplido con uno de los objetivos que se había propuesto, que es regular un texto específico, los principios y garantías básicas que informan al Régimen Jurídico de la discapacidad. Y ha realizado de forma simultánea la adaptación de leyes sectoriales que complementan el necesario enfoque transversal a las exigencias de la Convención Internacional.

Pero es una ley que no ha regulado y ordenado el marco normativo, a pesar de lo que se ha dicho aquí, que garantiza la accesibilidad universal. Y la mejor prueba de ello es que esta ley no deroga la Ley de Accesibilidad Universal del año 1996.

A pesar de ello, les dijimos desde el primer día que para esta norma contaban y hoy cuentan con la plena y leal colaboración del grupo Popular. Y por ello, diremos sí a esta Norma, a pesar de que podría haber mejorado más en el trámite parlamentario.

Y lo podría haber hecho si hubieran ustedes admitido las enmiendas del Partido Popular. No por ser las enmiendas del Partido Popular, sino porque son las propuestas que por ejemplo el CERMI y otras entidades nos contaron, y que no aparecen en la ley.

Nuestras enmiendas han buscado introducir en esta norma compromiso, concreción y responsabilidad para los poderes públicos, para las administraciones, para las instituciones, pero también para la sociedad; porque todos tenemos que estar implicados en garantizar los derechos de las personas con discapacidad y garantizar el ejercicio efectivo de esos derechos.

De poco sirve, de poco sirve que tengamos aceras rebajadas en los pasos de peatones o aceres más anchas, si luego aparcamos el coche en ellas; por ejemplo.

O de poco sirve que reservemos espacios de aparcamientos para personas con movilidad reducida, si luego utilizamos la tarjeta de estacionamiento de forma fraudulenta. Es importante la concienciación y sensibilización de la sociedad y para ello esta ley tiene que tener compromiso, el de todos, el de este Gobierno, el del Gobierno de mañana y también el del Gobierno de dentro de siete meses. Y por ello el Partido Popular introduce propuestas que adoptan cambios, cambios futuribles por presentes, cambiando discrecionalidad por imperativo y cambiando la condición por obligación 52; propuestas que pretenden modificar la propuesta del Gobierno en 34 ocasiones, la adición de 17 propuestas nuevas a esta ley y o la supresión de uno de los principios renocid..., recogidos en el artículo 3, que es el principio de normalización.

Hemos conseguido incluir con las enmiendas del Partido Popular a los tutores de las personas con discapacidad, además de sus familias y de los representantes legales. No hemos conseguido suprimir el principio de normalidad.

Y una de las propuestas que hemos hecho, que yo les voy a intentar convencer de que nuestra enmienda número 4 supone un avance en la terminología, que también es muy importante en materia de discapacidad.

Nuestra enmienda pretende cambiar esa palabra malsonante, desde nuestro punto de vista, que a nosotros nos alertó una de las comparecientes, que hoy también está con nosotros, de esta ley, y que es definir a las personas con discapacidad como personas con deficiencias.

Tres hemos sido los grupos o tres hemos sido las personas o los diputados que hemos propuesto un cambio de concepto.

El Partido Popular proponía: diversidades, Podemos propone: dificultades y el Sr. Carrancio propone: alternaciones. El Gobierno, que no estaba de acuerdo con estos cambios, nos ha propuesto una transaccional y quiere introducir: limitaciones funcionales. Y es verdad que esta palabra puede sonar mejor que la de deficiencias, pero a nosotros sigue sin convencernos.



Creemos que tenemos que ser valientes y que tenemos que avanzar. Sé que el texto que recoge el Gobierno, que el Gobierno ha traído aquí es una copia y pega de lo que dice la Convención, lo que dice la Convención Internacional; pero es que la Convención es de hace doce años y nosotros tenemos que ser valientes y tenemos que aprobar la enmienda del Partido Popular, para que nuestra enmienda, para que nuestra ley hable de diversidad y no de deficiencias.

Hemos mejorado esta ley hasta el punto de que con la enmienda del Partido Popular hemos conseguido introducir, Sr. Bolado, ha sido con la enmienda del Partido Popular lo hemos conseguido, no con la suya, el necesario impacto de discapacidad para todas las normas o políticas que se aprueben, con lo cual póngase usted contento porque el impacto está gracias a la enmienda del Partido Popular.

Y también que en todos los grados educativos de todos los futuros profesionales que van a estar implicado en el diseño y desarrollo del entorno de servicios, bienes y productos, se incorpore la materia de accesibilidad y de sello universal como algo básico.

Facilitar la tramitación de subvenciones con el código asociado por el EVO, también se ha introducido; como también hemos conseguido introducir los parques infantiles, también Sr. Bolado, como lugares recreativos accesibles.

O una garantía adicional al porcentaje de reserva de viviendas de protección pública para personas con discapacidad o la sensibilización de los agentes sociales y económicos y garantía de la accesibilidad y eliminación en las barreras, de las barreras –perdón– de la comunicación.

Hemos conseguido también, con las enmiendas del Partido Popular pues quitar ¿no?, el error del proyecto de ley que en todo su contenido se trata el Consejo Autonómico de las Personas con Discapacidad, pero que se le había olvidado crear el Consejo como tal, cuando ustedes saben perfectamente que esta norma, que este órgano tiene que ser creado por ley.

Error solventado y así hemos introducido también la obligación de que la norma que desarrolle el funcionamiento y la composición de este órgano esté en un plazo máximo de seis meses.

Quince enmiendas aprobadas de 52, ese es el balance suyo, que nos deja ver, como decía, pues que podíamos haber mejorado esta norma. Pero los grupos que apoyan al Gobierno, junto con en este caso Ciudadanos, han dicho que no. Porque en varias ocasiones, a pesar de que el Gobierno y los grupos que lo apoyan han dicho que no, podrían haberse introducido más enmiendas, si usted Sr. Gómez no hubiese votado de forma reiterada como los Socialistas y los Regionalistas.

Y no puede usted decir que usted ha hablado con las entidades, para aprobar esta ley, porque si hubiera hablado con las entidades hubiera aprobado las enmiendas del Partido Popular. Yo creo que con el único que habla usted últimamente es con el Sr. Hernando.

Gracias a ello, no hemos podido introducir propuestas para implementar la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos, como el de la salud, en el que solicitábamos coordinación, protocolos, instrumentos y sistema de integración, entre los diferentes sistemas de atención, actuación y prevención. Como en el caso de la atención temprana, para menores de seis años.

O también protocolos de comunicación, o la tarjeta sanitaria Doble A, que estuviera en nuestra ley. O la obligación que imponíamos de que las organizaciones que representan a las personas con discapacidad deben ser oídas y consultadas en los procesos de elaboración de planes socio-sanitarios.

Medidas en el ámbito de la educación, como asegurar que el sistema educativo garantice el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Que no lo dice la ley. Que tiene que ser a través de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Y que sea en todas las etapas, también incluida la etapa infantil.

Medidas en el ámbito del empleo, como la propuesta que hacemos de creación del registro de empresas inclusivas. O el porcentaje mínimo de reserva de derecho a participar en los procedimientos de determinados contratos de lotes, a los centros especiales de empleo. E impulsar que las Administraciones Locales hagan lo mismo. Acciones, señorías, en positivo.

Medidas en el ámbito de protección social, como la atención integral de la persona con discapacidad y sus familias. y hemos introducido otra vez, hemos querido que se introdujera y ustedes han dicho que no, la garantía del acceso a la prestación de asistente personal, que en Cantabria hoy todavía no se ha desarrollado y que solamente una persona lo está recibiendo. Y es por sentencia judicial.



Exigiendo al Gobierno la garantía de servicio de préstamos de productos de apoyo. Que se puso en marcha la pasada legislatura, que tantos beneficios otorgó. Y que este Gobierno laminó. Y ustedes también han dicho que no.

Otras medidas en el ámbito de la Justicia. Como los planes de formación para las personas profesionales del turno de oficio. O la regulación del arbitraje, que también han dicho que no.

Otras enmiendas vinculadas a la accesibilidad universal y vida independiente. Que nos hubiera gustado y así lo pedimos al inicio de la legislatura, que esta norma no solo reconociera la garantía del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sino también el marco normativo de la accesibilidad universal, que no lo hace por propia voluntad del Ejecutivo y que entendemos ha sido una oportunidad perdida, de cara a regular y derogar la ley del año 1996.

Accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación, Sra. Valdés en la que no cree su Gobierno, como ha demostrado con la ejecución del año 2018, eliminando las ayudas a las entidades locales, precisamente para eliminar barreras arquitectónicas y de la comunicación.

Primero la redujeron ustedes, Sra. Valdés, luego las han hecho desaparecer y ha quedado así claro, cuál es la voluntad adoptada, a la hora de la presentación de este proyecto de ley.

Como medidas también para la implantación de la lengua de signos y los medios de apoyo a la comunicación oral, en el ámbito de la educación, sobre manera no adaptando al niño con discapacidad auditiva al centro si no al revés, adaptando el centro al menor escolarizado, que tiene este tipo de discapacidad sensorial.

Modificando el apartado de régimen sancionador y diciendo que el órgano competente para iniciar el procedimiento, entendiéndolo que tiene que ser la persona titular de la dirección, que tenga atribuidas las competencias en materia de discapacidad.

Y ¿por qué les sonará este debate?, porque es el mismo que tuvimos en las personas en los perros de asistencia. Estamos hablando de garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Y la discapacidad es transversal y tiene que utilizar el procedimiento, la persona titular de políticas en materia de discapacidad, no de que cada uno se vaya a abrir un expediente a sí mismo. Aquí no estamos hablando de vulneración y de conculcación de derechos tanto por acción como por omisión; porque desde el Partido Popular entendemos que es inviable el procedimiento sancionador tal y como ustedes lo han aprobado y tal y como ustedes quieren que quede.

Creo que se equivocan diciendo que no a estas enmiendas del Partido Popular, porque entendemos que perdemos una oportunidad de oro para regular un régimen sancionador viable y sobre todo realizable.

Proponemos que el dinero recaudado vaya a incrementar las partidas para cumplir esta ley. Y exigimos algo que por supuesto se ha aprobado, que con carácter bianual se remita por parte del Gobierno un informe sobre infracciones y sanciones impuestas en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Y en seis meses que esta ley tendrá, también se ha publicado una aprobación de esta misma ley en lectura fácil.

En definitiva, señorías, e intentado resumir nuestras 52 enmiendas a este texto, como medidas de mejora y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Hemos intentado no dejar pasar la oportunidad de además de tener una ley, pues desde el Partido Popular queremos tener la mejor ley y que garantice el ejercicio de los derechos de forma efectiva.

No queremos declaraciones de intenciones, queremos realidades, queremos hechos y queremos compromiso y concreción. Y además queremos ley, porque también nosotros lo pensamos que es mejor tener una ley que podamos mejorar, que no tenerla.

Hoy con el voto favorable de todos los diputados del Partido Popular, decimos sí a la Ley de Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Decimos sí a seguir trabajando, a seguir eliminando barreras, a seguir construyendo una sociedad y un entorno de calidad y de igualdad para las personas con discapacidad.

Hoy decimos que sí, para seguir trabajando. Lo seguiremos haciendo el lunes y todos los días. Y queremos que el presupuesto del año 2019 tenga la visibilidad de la inflexión que a partir de hoy habrá en Cantabria.

No pueden ser los mismos presupuestos con la ley que sin la ley. Y por ello, el 2019 tiene que ser en Cantabria el año de la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad.



Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas y votos particulares y les anuncio que obra en poder de la presidencia el voto telemático del Sr. Van den Eynde.

Comenzamos la votación, les ruego un poquito de atención, por favor.

Votamos las enmiendas 21 y 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Catorce votos a favor, diecinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por catorce votos a favor y diecinueve en contra.

Votamos las enmiendas 23, 25, 27, 28, 29, 36, 37, 49, 60 y 65.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Tres votos a favor, treinta en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por tres votos a favor y treinta en contra.

Votamos las enmiendas 45 y 48.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dos votos a favor, treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por dos votos a favor y treinta y uno en contra.

Votamos la enmienda 20.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dieciséis votos a favor, diecisiete en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por dieciséis votos a favor y diecisiete en contra.

Votamos a continuación las enmiendas 52, 55, 59, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 78, 84, 88, 90, 91, 94, 95, 99, 100, 101, 105, 114, 119, 121, 122, 124, 128, 132, 136, 137, 139, 140, 141 y 148.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Tres votos a favor, veintinueve en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por tres votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 53 y 92.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dos votos a favor, veintinueve en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por dos votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

Votamos las enmiendas 98, 138 y 142.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Quince votos a favor, diecisiete en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por dos votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas...

Perdón, repetimos la votación de las enmiendas 53 y 92.

¿Votos a favor?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: 52...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No, 98, 138 y 142.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Y 92.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): 98, 138 y 142.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dos votos a favor, veintinueve en contra, dos abstenciones.

Es la anterior.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No.

Dos votos a favor, treinta en contra y una abstención. ¿Sí?, ya está.

Quedan rechazadas por dos votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Votamos ahora las enmiendas 62, 103, 104, 112, 116, 118, 123, 131 y 133.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Cuatro votos a favor, veintinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por cuatro votos a favor y veintinueve en contra.

Votamos la enmienda 146.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Diecisiete votos a favor, dieciséis en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con diecisiete votos a favor y dieciséis en contra.



Votamos las enmienda 155, 157, 158, 161, 164, 183 y 198.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Catorce votos a favor, diecinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con catorce votos a favor y diecinueve en contra.

Votamos la enmienda 181.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Trece votos a favor, diecinueve en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Es rechazada por trece votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 165, 171 y 182.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Catorce votos a favor, dieciocho en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con catorce votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 19, 24, 26, 47, 58, 162, 174, 184, 187, 190, 192, 193, 195 y 200.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dieciséis votos a favor, diecisiete en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazadas por dieciséis votos a favor y diecisiete en contra.

Votamos las enmiendas 43, 54, 57, 63, 75, 77, 86, 87, 102, 106, –perdón, me he dejado una–, vuelvo a empezar; 43, 54, 57, 63, 75, 77, 82, 86, 87, 102, 106, 108, 120, 127, 145, 147, 151, 159, 160, 166, 167, 170, 172, 175, 176, 177 y 197.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dieciséis votos a favor, dieciséis votos en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por dieciséis votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 83 y 89.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Quince votos a favor, diecisiete en contra, una abstención.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazadas por quince votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 143 y 154.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Quince votos a favor, dieciséis en contra, dos abstenciones.

Votamos la enmienda 152.

¿Votos a favor?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Treinta y tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada por unanimidad con treinta y tres votos a favor.

Votamos el votos, los votos particulares del grupo parlamentario Popular a las enmiendas 16, 17 y 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Trece votos a favor, veinte en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados por trece votos a favor y veinte en contra.

Votamos los votos particulares del grupo parlamentario Socialista a las enmiendas 39, 41, 51, 56, 71, 85, 97, 109, 110 y 117.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dieciséis votos a favor, diecisiete votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados por dieciséis votos a favor y diecisiete votos en contra.

Votamos el voto particular del grupo parlamentario Socialista a la enmienda 135.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Diecisiete votos a favor, dieciséis en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobado con diecisiete votos a favor y dieciséis en contra.

Votamos los votos particulares del grupo parlamentario Socialista a las enmiendas 96...

Está aprobado con diecisiete votos a favor y dieciséis en contra.

El voto particular 135 es aprobado por diecisiete votos a favor y dieciséis en contra.

Votamos ahora los votos particulares del grupo parlamentario Socialista a las enmiendas 96 y 111.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Diecisiete votos a favor, dieciséis en contra.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan aprobados con diecisiete votos a favor y dieciséis en contra.

Votamos ahora los votos particulares del grupo parlamentario Podemos Cantabria a las enmiendas 2, 3, 8 y 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dos votos a favor, treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados por dos votos a favor y treinta y uno en contra.

Votos particulares, ahora votamos del grupo parlamentario Podemos Cantabria a las enmiendas 34, 180 y 189.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Tres votos a favor, treinta en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados por tres votos a favor y treinta en contra.

Y votamos finalmente los votos particulares del grupo parlamentario Podemos Cantabria a las enmiendas 150 y 163.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: No, abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¿Abstenciones?, perdón.

¿Resultado?

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Dos votos a favor, treinta en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazados por dos votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Procedemos a la votación del Dictamen, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 5bis, 6, 7, 8, 9, 9bis, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 73 bis, la disposición adicional primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, la disposición derogatoria única, la disposición final primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, el índice, la exposición de motivos, que se incorpora como preámbulo y el título de la ley.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por...

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Por unanimidad.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...unanimidad de todos los presentes, por treinta y tres votos a favor.

Señorías, se propone habilitar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto de la recién aprobada Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y quince minutos)